

Derogado x Ordenanza N° 7547/12

PERGAMINO, noviembre 25 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Quinta Sesión Ordinaria** realizada el día **24 de noviembre de 2011**, al considerar el Expte. **D-106-05 D.E. D-1536-05 VECICNOS CALLE MARASSO ENTRE ALVEAR Y 25 DE MAYO** – Solicita constituirse en consorcio para ejecutar la obra de cordón cuneta; corre por D-10817-10.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado por el Departamento Ejecutivo y en consecuencia -
----- **AUTORIZASE** a efectuar el recupero de la inversión por la **EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA EN CALLE MARASSO ENTRE ALVEAR Y 25 DE MAYO DE LA CIUDAD DE PERGAMINO**, mediante el sistema de "CONTRIBUCION DE MEJORAS".-

ARTICULO 2°.- Conforme los términos del artículo que antecede y a los fines de dicho ---
----- recupero, se fija, efectivizar la suma que a cada uno de ellos corresponde, en cuotas mensuales y consecutivas, que determinará la Dirección de Hacienda y Rentas, con vencimiento los días 10 de cada mes, conforme el siguiente detalle:

MANZANA	PARCELA	MONTO TOTAL
323	12	\$ 6.330
323	10 Y 11	\$ 8.330
323	8 Y 9	\$ 12.330
TOTAL A	EFFECTIVIZAR	\$ 26.990

ARTICULO 3°.- La SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA a través de su -----
----- DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS dispondrá le mecánica necesaria para el cobro del citado valor, para lo cual deberán confeccionar y suscribir el respectivo "Convenio de Pago".-

ARTICULO 4°.- A los efectos de dar ingreso a la Contribución de Mejoras para este fin ---
----- específico, CONTADURIA MUNICIPAL adoptará las medidas correspondientes.-

ARTICULO 5°.- Forma parte del presente, el padrón de frentistas afectados, obrante a fs, -
----- 10/11.-

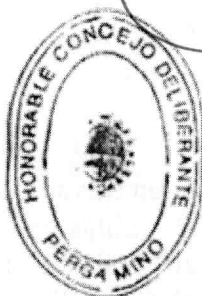
ARTICULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

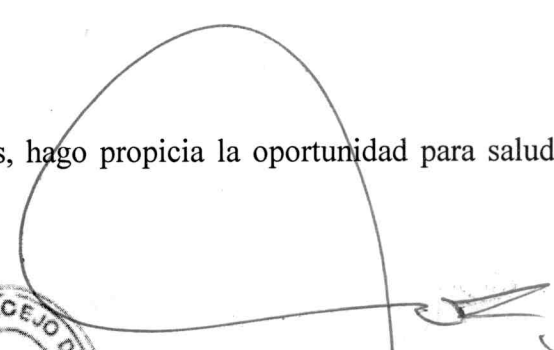
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7423/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante